MEBISOR
EDUCACIÓN BILINGÜE

Movimiento en Defensa de la Educación Bilingüe de los Sordos

Ciudad de México a 22 de Abril del 2021.

URGENTE

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ASUNTO: DERECHO A EDUCACIÓN BILINGÜE EN LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por este medio le saludamos afectuosamente y le hacemos llegar algunas consideraciones en relación a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se abroga la la Ley de Educación del Distrito Federal y se expide la Ley de Educación de la Ciudad de México presentada por la Jefatura de Gobierno.

Recientemente el Senado de la República aprobó una reforma al artículo 2 de la Constitución en la que se reconoce a la Lengua de Señas Mexicana como lengua equiparable al español y a las lenguas indígenas ello implica que la comunidad sorda forma parte de la diversidad lingüística del país y por lo tanto tenemos derecho a recibir educación en nuestra propia lengua y con perspectiva intercultural así como se establece para otras comunidades lingüísticas como las comunidades indígenas.

Identificamos también un error en la definición de la LSM que no corresponde con la de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en donde se define de la siguiente manera:

> Lengua de Señas Mexicana. Lengua de una comunidad de sordos, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística, forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral;

Así mismo dicha iniciativa no esta armonizada con modificaciones que recientemente se aprobaron en la Cámara de Diputados a las leyes generales de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y para la Inclusión de las personas con discapacidad en las que se establece que las personas sordas y sordociegas tenemos derecho a recibir educación bilingüe apropiadas a nuestras necesidades y con apego a la identidad cultural.

La falta de reconocimiento de nuestro derecho a la educación bilingüe en igualdad de condiciones a otras comunidades lingüísticas en la iniciativa presentada por la Jefatura de Gobierno representa hacia nosotros un acto de discriminación porque niega nuestra cultura e identidad sorda.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
26 ABR. 2021
Recibió: Ricardo D.
Hora: 10:24

mebisor@gmail.com
Tel. Cel. 5553343914 (texto)

Es por ello por lo que le pedimos a esta mesa directiva que seamos tomadas en cuenta y que se consulte a quienes formamos parte de la comunidad sorda en la redacción de dicha Ley a fin de que se garantice no solo el reconocimiento de nuestro derecho a la educación bilingüe e intercultural, sino que se plasmen adecuadamente los mecanismos para su implementación, ello en concordancia a lo que mandata la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

"NADA SOBRE NOSOTROS SIN NOSOTROS"

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Alejandra Alvarez Hidalgo

Secretaria técnica del

MEBISOR

cccp Presidente de la Comisión de Derechos Humanos. Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos
Presidenta de la Comisión de Derechos Culturales. Lilia Eugenia Rossbach Suárez.
Presidenta de la Comisión de Inclusión y Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales. Maricela Zuñiga Cerón.
Presidenta de la Comisión de Educación. Lilia María Sarmiento Gómez

mebisor@gmail.com
Tel. Cel. 5553343914 (texto)